

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.
Duran, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros adjuntos de **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y, un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en US Dólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en nuestra auditoría. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales.
4. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotros consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Guayaquil

Quito

Opinión:

5. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**, al 31 de diciembre del 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF descritas en la **Nota B**.

Párrafo de énfasis:

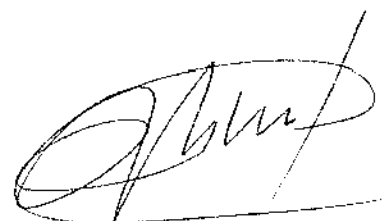
6. A la fecha de presentación de este informe, el accionista principal de **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**, está disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de acuerdo a la información publicada por esa entidad. Mediante Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 6 de abril del 2015, los accionistas resolvieron la reactivación de la Compañía **ELECTROPROFESIONAL S.A.** (accionista principal) en la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y se autorizó a su Representante Legal realizar las gestiones y procesos necesarios para revertir esta situación.

Información sobre otros requisitos legales:

7. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, se emite por separado en un informe denominado "Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Esto en cumplimiento a la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio del 2015.



30 de abril del 2015
RNAE – 833
Guayaquil, Ecuador



Chafick Mahauad
Registro de CPA
No. 1037-14-1327366